



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 22	<b>Nº.</b> 44		
SALIDA			

## A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO ÁREA DE GOBERNACIÓN, FIESTAS MAYORES Y ÁREA METROPOLITANA

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito en el plazo de quince días que marca dicho Reglamento.

El desarrollo del ARI-DT-1, según el PGOU vigente, preveía la apertura de un viario rodado entre las calles Pagés del Corro y Alfarería, que se comunique con la apertura propuesta entre Alfarería y Castilla.

Hemos tenido conocimiento del intento de realizar un cerramiento del pasaje que conecta la calle Alfarería y Castilla, a la altura del número 50 de la primera calle.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

## **PREGUNTAS**

- ¿Dicho cerramiento tenía licencia?
- En caso afirmativo, ¿quién es el promotor de dicho cerramiento?
- En caso contrario, ¿se ha interpuesto alguna medida disciplinaria?
- Más allá de que la actuación tenga licencia o no, ¿dicho cerramiento es acorde con lo recogido en los objetivos y criterios de ordenación del ARI-DT-01, que plantea un viario que comunique desde la calle Pagés del Corro a la calle Castilla?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación	HUpqhqKflwbs51iuno4xKg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Daniel Gonzalez Rojas	Firmado	06/04/2022 09:39:33
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/HUpqhqKflwbs5liuno4xKg==		

